



Factura: 002-002-000051865



20181701014P02164

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701014P02164						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE AGOSTO DEL 2018, (16:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALISTO RUIZ LEETA GRACE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1700204181	ECUATORIANA	CEDENTE	LEETA DEL CARMEN VINUEZA CALISTO
Natural	VINUEZA CALISTO SANDRA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709756025	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MARTINEZ BURBANO RAUL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709394769	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERDEZOTO NOBOA ALFREDO ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712260429	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	GUAMAN LUPERCIO JAIME ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707843304	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

B. Otur
 NOTARIO(A) ALEX-RIGOBERTO BARRERA ESPIN
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



CARMEN, de estado civil casada pero con disolución de
de Cedentes, La señora VINUEZA CALISTO LEETA DEI
del Cantón Quito, comparece por una parte, y en calidad
mí, Doctor ALEX BARRERA ESPIN, Notario Decimo Cuarto
MARTES Siete (07) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, ante
de La República del Ecuador, el día de hoy,
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital

DS . . .

DI: 4 COPIAS

CUANTIA: USD \$ 400,00

MEDINA TELLO CHRISTIAN ALEJANDRO
VERDEZOTO NOBOA ALFREDO ORLANDO Y

A FAVOR:

MARTINEZ BURBANO RAUL EDUARDO
VINUEZA CALISTO SANDRA LUCIA; Y,
REPRESENTADA POR: CALISTO RUIZ LEETA GRACE,

VINUEZA CALISTO LEETA DEL CARMEN

QUE OTORGAN:

NEWVALOREM CIA. LTDA.

DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA No. 20181701014P02164
FACTURA No. 002-002-0000051865

NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
DR. ALEX BARRERA ESPIN

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



la sociedad conyugal, legalmente representada por su Apoderada General señora CALISTO RUIZ LEETA GRACE, según se desprende del Poder General, otorgado en la ciudad de Quito, el diez y siete de julio del dos mil diez y ocho, ante la notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora María José Palacios Vivero, que se adjunta a la presente en calidad de habilitante, ecuatoriana, secretaria, de estado civil casada, domiciliada en el valle de los Chillos, Urbanización Mariana de Jesús y Rosa Zarate, parroquia la Concordia, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, de la ciudad de Quito, teléfono: cero dos dos ocho seis cero dos siete siete (022860277), correo electrónico: vinueza sandra@yahoo.com; y **VINUEZA CALISTO SANDRA LUCIA**, ecuatoriana, empleado privado, de estado civil casada, hábil para contratar y obligarse, conjuntamente con su cónyuge, el señor **MARTINEZ BURBANO RAUL EDUARDO**, quien es ecuatoriano, ingeniero comercial, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; domiciliados en el valle de los Chillos, Urbanización Mariana de Jesús, tres siete cero (370) y Rosa Zarate, parroquia la Concordia, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, de la ciudad de Quito, teléfono: cero dos dos ocho seis cero dos siete siete (022860277), correo electrónico: vinueza sandra@yahoo.com.- Por otra parte en calidad de Cesionarios, comparecen los señores **VERDEZOTO NOBOA**

NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX BARREERA ESPIN

ALFREDO ORLANDO quién es ecuatoriano, economista, de estado civil divorciado, habil para contratar y obligarse, domiciliado en La calle Venezuela dos cuatros seis (246) y Galápagos, de la ciudad de Quito, series (246) y Galápagos, de la ciudad de Quito, teléfono: cero nueve cinco 0987439695), correo electrónico: alfredoverdezotono@outlookmail.com; ALFREDO ORLANDO quién es ecuatoriano, economista, de estado civil divorciado, habil para contratar y obligarse, domiciliado en La calle Venezuela dos cuatros seis (246) y Galápagos, de la ciudad de Quito, teléfono: cero nueve cinco 0987439695), correo electrónico: alfredoverdezotono@outlookmail.com; Y MEDINA TELLO ALFREDO ORLANDO quién es ecuatoriano, ingeniero, de estado civil soltero, habil para contratar y obligarse, domiciliado en La calle Ramón Bojía (QE277) y 10 de Agosto, de la ciudad de Quito, teléfono: cero dos dos cuatro cero cinco ochenta tres cinco (022405835), correo electrónico: alejandro-medina@hotmail.com; Los comparcientes son de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, habilidades en derecho para contratar y obligarse; a quienes de conocer soy fe, en virtud de haberme expidió sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, quienes autorizan el acceso a su información personal en La base de datos electrónicos de La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyas copias debidamente certificadas y los documentos originales del certificado digital de datos de identidad a cargo de esta certificación y resultado de esta escritura Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con La mitad que me entregran cuyo tenor literal y que transcribo es el

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste, la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **NEWVALOREM CIA. LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES:** Comparecen por una parte, y en calidad de Cedentes, las señoras **CALISTO RUIZ LEETA GRACE** en su calidad de **APODERADA GENERAL** de la señora **VINUEZA CALISTO LEETA DEL CARMEN**, según se desprende del Poder General, otorgado en la ciudad de Quito, el diez y siete de julio del dos mil diez y ocho, ante la notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Dra. María José Palacios Vivero, que se adjunta a la presente en copia simple en calidad de habilitante, ecuatoriana, secretaria, de estado civil casada, hábil para contratar y obligarse, domiciliada en el valle de los Chillos, Urbanización Mariana de Jesús y Rosa Zarate, parroquia la Concordia, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, de la ciudad de Quito, teléfono: cero dos dos ocho seis cero dos siete siete (022860277), correo electrónico: vinueza sandra@yahoo.com; y **VINUEZA CALISTO SANDRA LUCIA**, ecuatoriana, empleado privado, de estado civil casada, hábil para contratar y obligarse, conjuntamente con su cónyuge, el señor **MARTINEZ BURBANO RAUL EDUARDO**, quien es ecuatoriano, ingeniero comercial, de estado civil casado, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en el valle de los Chillos, Urbanización Mariana de Jesús, tres siete cero

Doctor Jorge Macchado Cevallos y debidamente inscrita en
mil días, ante el Notario Primero del Cantón Quito,
escritura pública celebrada el trece de Mayo del dos
constituyó la compañía NEWVALOREM CIA LTDA. b) Mediante
del mismo Cantón, el tres de Marzo del dos mil días, se
cabrera y debidamente inscrita en el Registro Mercantil
Notario Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza
celebrada el tres de Febrero del dos mil días, ante el
SEGUNDA. - ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública
correos electrónicos: alexandromedina@hotmail.com.

dos dos cuatro cero cinco ochos tres cinco (022405835),
y 10 de Agosto, de la ciudad de Quito, teléfono: cero
obligarse, domiciliado en la calle Ramón Borja (QE277)
de estado civil soltero, habilit para contratar y
Christian Alejandro, quien es ecuatoriano, ingeniero,

ALFREDO ORLANDO quien es ecuatoriano, economista, de

nueva cinco 0987439695), correos electrónicos:
teléfono: cero nueva ocho siete cuatro tres nueva seis
seis (246) y Galápagos, de la ciudad de Quito,
obligarse, domiciliado en la calle Venezuela dos cuatro
estado civil divorciado, habilit para contratar y
ALFREDO ORLANDO quien es ecuatoriano, economista, de

Cesionario, comparecen los señores VERDEZOTO NOROA
Vinueza sandra@yahoo.com. Por otra parte en calidad de
seis (022860277), correos electrónicos:
Quito, teléfono: cero dos dos ocho seis cero dos siete
Rumíñahui, Provincia de Pichincha, de la ciudad de
(370) y Rosa Zarate, parroquia la Concordia, cantón

NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
DR. ALEX BARRERA ESPIN

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta y uno de Agosto del dos mil diez, la compañía realizo una Cesión y Transferencia de las Participaciones. c) Mediante escritura pública celebrada el siete de Febrero del dos mil trece, ante el Notario Octavo Suplente del cantón Quito, Doctor Pablo Roberto Cevallos Fonseca y debidamente inscrita en el Febrero del dos mil trece, la compañía realizo una Cesión y Transferencia de las Participaciones; quedando el cuadro de integración social de la siguiente manera:

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
VINUEZA CALISTO LEETA DEL CARMEN	8	\$ 8,00	2 %
VINUEZA CALISTO SANDRA LUCIA	392	\$ 392,00	98%
TOTAL	400	\$ 400,00	100%

d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía NEWVALOREM CIA. LTDA., celebrada en esta ciudad de Quito, el veinte y tres (23) de Julio de dos mil dieciocho (2018), resolvió de forma unánime y autorizó la Cesión y Transferencia de las Participaciones Sociales; todo lo cual, conforme al acta que se agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.** - Con los antecedentes anotados, por sus propios derechos, debidamente autorizadas por todos los

efectos de la cesión indicada, comparece en la
se reserva ninguna participación para sí misma; para
señor MEDINA TELLO CHRISTIAN ALEJANDRO. Por lo que no
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$392,00), a favor del
la suma de TRECIENOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS
participaciones sociales, cuyo valor nominal asciende a
una, esto es TRECIENAS NOVENTA Y DOS (392)
dólar de los Estados Unidos de America (USD \$1,00) cada
CIENTO (100%) de sus participaciones sociales, de un
conyuge, han resuelto ceder y transferir el CIEN POR
de sus intereses, y debidamente autorizada por su
VINUEZA CALISTO SANDRA LUCIA, manifiesta que en razón
la transferencia de participaciones. b) La Socia
para efectos de la cesión indicada, señala que efectúo
que no se reserva ninguna participación para sí misma;
favor del señor VERDEZOTO NOBOA ALFREDO ORLANDO, por lo
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$8,00, a
sociales, cuyo valor nominal asciende a la suma de OCHO
(USD \$1,00) cada una, esto es OCHO (8) participaciones
sociales, de un dólar de los Estados Unidos de America
el CIEN POR CIENTO (100%) de sus participaciones
razón de sus intereses, ha resuelto ceder y transferir
señora CALISTO RUIZ LEETTA GRACE, manifiesta que en
representada en esta acto por su Apoderada General la
escritura, la Socia VINUEZA CALISTO LEETTA DEL CARMEN,
se agregó como documento habilitante a la presente
literal d) de la cláusula segundas de antecedentes y que
socios de la Compañía, y conforme al acta citada en el

NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
DR. ALEX BARREIRA ESPIN

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



transferencia de participaciones su cónyuge. Conforme consta del acta adjunta a este instrumento, todos los Socios que conforman la compañía y reunidos en Junta General de Socios, resolvieron por unanimidad, autorizar las Cesiones y Transferencias de las citadas Participaciones Sociales que anteceden, en la forma, cantidad y personas señaladas por los Socios Cedentes. Además, los Socios Cedentes dejan aclarado que, dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, se las realiza a favor de los Cesionarios, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la Compañía. Los Socios Cedentes que reciben el valor de las participaciones en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, dejan expresamente aclarado que, en lo posterior por este concepto ni por ningún otro, podrán reclamar valores o derecho alguno a los Cesionarios, y peor aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realizan en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que se legalice conforme a la Ley las cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido de la siguiente manera:

cuanto doy fe.-

se ratifican Y firman comoigo en unidad de acto, de todo
lo que fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellas
observación los preceptos legales del caso; Y, Leida que
legal.- Para la celebración de la presente escritura se
quedó elevada a escritura pública con todo su valor
conjuntamente con todos los documentos habilitantes,
consecuencia de la judecatura de Pichincha, y que
trasciendentes ocheinata y siete del Foro de Abogados del
profesional número diez y siete guion dos mil siete guion
Jenny Verónica Gordinio Cevallos, con matrícula
MINUTA, la misma que se halla firmada por la abogada
validez y eficacia de esta clase de actos. **HASTA AQUÍ LA**
agregará las demás cláusulas de este para la plena
AMERICA (USD \$ 400,00). Usado Señor Notario, se dignara
es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
CUARTA. - CUANTIA. La cuantía de la presente escritura

SOCIOS	#	CAPITAL	PARTICIPACIONES	ALEJANDRO MEDINA TELLO CHRISTIAN	VERDEZOTO NOBOA ALFREDO ORLANDO	TOTAL
	98%	\$ 392,00	392		\$ 8,00	2%

NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX BARREIRA ESPIN

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Grace Calisto de Vinueza

SRA. CALISTO RUIZ LEETA GRACE

C.C. 1700204181

APODERADA GENERAL

SRA. VINUEZA CALISTO LEETA DEL CARMEN

CEDENTE



SRA. VINUEZA CALISTO SANDRA LUCIA

C.C. 1709756025

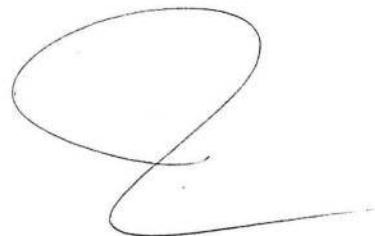
CEDENTE



SR. MARTINEZ BURBANO RAUL EDUARDO

C.C. 170939476-9

CEDENTE



de Mafá

NOTARIO DE CÍMO CÚARTO DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX BARRERA ESPIN



C.C. 1912260429

CESIONARIO

SR. VERDEZOTO NOROA ALFREDO ORLANDO



Alfredo Verdezoto Noroa

SR. MEDINA TELLO CHRISTIAN ALEJANDRO

Christian Alejandro Medina Tello

CESIONARIO

C.C. 1907843804

DR. ALEX BARRERA ESPIN

NOTARIO DE CÍMO CÚARTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700204181

Nombres del ciudadano: CALISTO RUIZ LEETA GRACE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINUEZA ROJAS LUIS FERNANDO PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 1970

Nombres del padre: CALISTO SEGUNDO

Nombres de la madre: RUIZ CARMELA

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

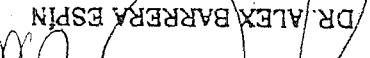
Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 182-144-47156

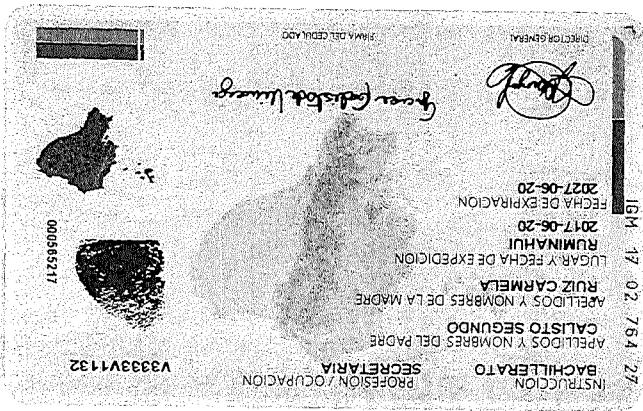
182-144-47156

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



<p style="margin: 0;">NOTARIA DE OFICIO CANTON QUITO</p> <p style="margin: 0;">CERTEFICO 1. d^o de que la (si) presente (s)</p> <p style="margin: 0;">correspondiente (s) es (son) figura (s) al organismo que</p> <p style="margin: 0;">tienen sido presentada (s) en esta Notaría para</p> <p style="margin: 0;">su certificación.</p>	<p style="margin: 0;">AGO 2018</p> <p style="margin: 0;">D</p>	<p style="margin: 0;">Oficio.</p>
		<p style="margin: 0;">DR. ALEX BARREIRA ESPIN</p>

Yara's Faculty of Law





NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

MARIA J.

20181701031P02426

ACTO O CONTRATO:

PODER GENERAL PERSONA NATURAL

17 DE JULIO DEL 2018, (11:55)

OTORGADO POR

Documento de

No.



Dra.
María José
Palacios

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Alemania N31-155 entre Vancouver
y Mariana de Jesús 2do. piso
Email: notaria31mjo@gmail.com

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON AUTO

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

Maria Jose Palacios Vivero

INFORMATIVO		INDETERMINADA					
DETALLES DE LA PERSONA							
Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Demandado	Otro				
CHINCHA	Certificante	BENALCAZAR	Parroquia				
BICACION							
Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Demandado	Demandada	Identificación	No.	Calidad	Persona que representa
A FAVOR DE							
PERSONA	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Tipo interviniente	Demandado	Identificación	No.	Calidad	Persona que le representa
VINUEZA CALISTO LEETA DEL	POR SUS PROPIOS	CEDEULA	1707877302	ECUATORIA	NA	TE	CARMEN
ORGANIZACIONES							
Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Demandado	Identificado	Identificación	No.	Calidad	Persona que le representa
ACTO DE CONTRATO:							
17 DE JULIO DEL 2018 (11:55)							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
OTORGADO POR							
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON AUTO							
NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO							
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON AUTO							
FACTURA N°: 001-003-000030579							
20181701031P02426							

EXTRACTO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON AUTO

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO



DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1
2

3 **ESCRITURA NÚMERO 2018-17-01-031-P02426**

4
5

6 **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL**

7 **OTORGA:**

8 **SRA. LEETA DEL CARMEN VINUEZA CALISTO**

9 **A FAVOR DE:**

10 **SRA. LEETA GRACE CALISTO RUIZ**

11 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

12 **DI: 02 COPIAS**

13 **P.R.H.**

14 **&&&&&&&&&&&&&&&**

15

16 En la ciudad de San Francisco de Quito,
17 Distrito Metropolitano, capital de la
18 República del Ecuador, hoy martes diecisiete
19 de julio del año dos mil dieciocho, ante mí,
20 Doctora María José Palacios Vivero,
21 Notaria Pública Trigésima Primera del
22 Cantón Quito, comparece la señora **LEETA DEL**
23 **CARMEN VINUEZA CALISTO**, por sus propios
24 derechos, la compareciente es de nacionalidad
25 ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de
26 edad, legalmente capaz para contratar y
27 obligarse, domiciliada en esta ciudad de
28 Quito, provincia de Pichincha, a quien de

QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERIA PRIMERA

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

- 1 conoceer doy fe, en virtud de haberme
2 presentado su cedula de ciudadanía y
3 papelería de votación, cuyas fotocopias
4 solícita sean agregadas debidamente
5 certificadas y autorizadas de conformidad
6 con el articulo setenta y cinco de la Ley
7 orgánica de Gestión de la Identidad y datos
8 civiles, a la obtención de su información en
9 el Registro Personal Único cuyo custodio es
10 de la Dirección General de Registro Civil,
11 identificación y cedulación, a través del
12 convenio suscrito con esta Notaría, que se
13 agrégarian como habilidades a la presente
14 escritura; advertida que fue la compareciente
15 por mí la Notaria de los efectos y resultados
16 de esta escritura, así como examinada que fue
17 en forma aislada y separada, de que comparece
18 al otorgamiento de esta escritura sin
19 coacción, amenazas, temor reverencial ni
20 promesa o seducción, me solicita que eleve a
21 escritura pública el contenido de la
22 siguiente minuta que me entrega cuyo tenor
23 literal y que transcribo dice lo siguiente:
24 Señora Notaria: En el Protocolo de Escrituras
25 públicas a su cargo, sirvase insertar una que
26 contiene el PODER GENERAL del terror
27 siguiente. PRIMERA: COMPARCIENTES -

28 Comparcere LEETA DEL CARMEN VINUEZA CALISTO,
29



DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 con Cédula de Ciudadanía número uno, siete,
2 cero, siete, ocho, siete, siete, tres, cero
3 guion dos (170787730-2) con domicilio en el
4 Valle de los Chillos, Urbanización Mariana de
5 Jesús tres siete cero y Rosa Zárate,
6 Parroquia La Concordia, Cantón Rumiñahui,
7 Provincia de Pichincha;, legalmente capaz, y
8 quien libre y voluntariamente, en uso de sus
9 legítimos derechos, confiere PODER GENERAL,
10 generalísimo, amplio y suficiente, cual en
11 derecho se requiere a favor de **LEETA GRACE**
12 **CALISTO RUIZ**, con cédula de ciudadanía número
13 uno, siete, cero, cero, dos, cero, cuatro,
14 uno, ocho guion uno (170020418-1), para que
15 en su nombre y representación intervenga ante
16 cualquier autoridad judicial, administrativa,
17 pública, o privada del Ecuador, celebre
18 Contratos, realice entre otros los siguientes
19 actos, sin que la enumeración limite las
20 atribuciones del Apoderado: a) administre
21 todos los bienes muebles e inmuebles
22 presentes y futuros; b) adquiera en lo
23 posterior, a cualquier título legal, toda
24 clase de bienes muebles e inmuebles; c)
25 compre, venda y enajene, dé en arriendo,
26 permute o hipoteque, done bienes muebles o
27 inmuebles, o los dé en anticresis; acepte,
28 ceda o venda derechos o acciones

- hereditarías; cancelle y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, firme a nombre de La Mandante Las Escrituras públicas de Venta y de La Linda y suscriba contratos de arrendamiento, cobre de cancelación de Los mismos; e) reciba o dinero a mutuo, anticresis o en depósito, cuadrigüero título, aceptando o constituyendo judicial o extrajudicialmente o perciba todos hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre cuadrigüero que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones o fianquitas; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador y las admisitrar; h) de existir cuentas anteriores, retíre dinero, total o parcialmente, depositante, solicite prestamos, inclusiva a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos prestamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de La Mandante; i)
- realice toda clase de trámites en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social encamados a cobrar pensiones, obtener

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 préstamos hipotecarios o quirografarios o el
2 reconocimiento de sus derechos; j) efectúe
3 ante el Servicio de Rentas Internas todos los
4 trámites que requiera la Poderdante; k) gire
5 cheques, libranzas, letras de cambio, pagares
6 y en general todos aquellos documentos que
7 constituyen títulos ejecutivos, los cobre,
8 endose, acepte o proteste; l) intervenga en
9 cualquier negocio comercial, industrial,
10 agrícola o minero y en todo lo permitido por
11 las leyes ecuatorianas; m) suscriba
12 escrituras públicas y celebre toda clase de
13 contratos con arreglo a las leyes
14 ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua
15 enajenación bienes muebles, como vehículos de
16 propiedad de la Poderdante, además ponga
17 prohibición de venta y recupere la tenencia
18 de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso
19 de inmueble de propiedad horizontal, autorice
20 la compra de la alícuota de derechos y
21 acciones en el terreno y más bienes comunes
22 del condominio, autorice también la hipoteca
23 de la cuota de los bienes comunes o del local
24 adquirido, para que se adhiera al reglamento
25 interno de copropiedad o para que pacte con
26 los condóminos el reglamento de copropiedad o
27 la sociedad colectiva civil o se someta al
28 reglamento de propiedad horizontal dictado

- 1 por el Ejecutivo; p) para la realización de
 2 trámites, fiancijas, liquidaciones y cobros
 3 de calidad haber y demás en el Ministerio
 4 de Trabajo; q) pagos y cancelaciones de
 5 servicios tales como: televisión pagada,
 6 tarjetas de crédito, telépeajes o calidad
 7 otra suscripción de otros servicios; r) para
 8 que firme toda clase de escrituras públicas
 9 de compras, ventas, hipotecas; s) El
 10 Mandatario podrá vender los bienes de los
 11 Mandantes, podrá adquirir bienes a calidad
 12 titulo, realizar trámites en bancos,
 13 mutuistas, cooperativas, Institutos de
 14 Seguridad Social (IESS). Para la ejecución de
 15 este Poder el Mandatario está facultado a
 16 contratar los servicios profesionales de un
 17 Abogado en libre ejercicio de la profesión,
 18 para que represente a la poderante en todo
 19 trámite, ante las autoridades judiciales del
 20 Ecuador, quedando el Abogado nombrado en
 21 calidad de Procurador judicial, de
 22 conformidad con lo dispuesto en las Leyes
 23 correspondientes. La poderante confiere
 24 todas las atribuciones de procuración
 25 judicial constantes los artículos cuarenta y
 26 uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres,
 27 cuarenta y cuatro; y, cuarenta y cinco del
 28 Código Orgánico General de Procesos,

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGEMINA PRIMERA
GUATO - ECUADOR

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 inclusive las de delegar total o parcialmente
2 este Poder a cualquier otra persona o a un
3 Abogado con fines de Procuración Judicial,
4 especialmente las tipificadas en el Artículo
5 cuarenta y tres del citado cuerpo legal, a
6 fin de que no sea la falta de autorización la
7 que obste el fiel cumplimiento de este
8 Mandato. Quien haga las veces de Apoderado(a)
9 se obliga, en su ejecución, a cumplir con las
10 disposiciones tipificadas en los artículos
11 cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y
12 tres, cuarenta y cuatro; y, cuarenta y cinco
13 del Código Orgánico General de Procesos. El
14 presente Mandato se tendrá vigente mientras
15 los Poderdantes no lo revoquen ni necesitará
16 de otro Poder. Hasta aquí nuestra voluntad
17 expresa de Mandantes. Usted Señora Notaria se
18 servirá agregar las demás Cláusulas de estilo
19 para la perfecta validez de esta clase de
20 Actos. Hasta aquí la minuta, la misma que ha
21 sido elaborada y firmada por la Abogada
22 Mishell Rodríguez Latorre, Profesional con
23 Matrícula número diecisiete guion dos mil
24 trece guion doscientos cincuenta y cuatro del
25 Foro de Abogados; y, que queda elevada a
26 escritura pública con todo el valor legal;
27 por lo cual dispongo se incorpore en el
28 protocolo de escrituras públicas a mi cargo;



8 SRA. LETICIA DEL CARMEN VINUDEZA CALISTO

7 *Leticia del Carmen Vinudeza Calisto*

5
4 Y, Leído que Le fué su poder general a La
3 compareciente, Integramente por mí; La
2 Notaría, se ratificó y firma conmigo, en
1 undad de acto, de todo lo cual.- Doy fe.-

QUITO - ECUADOR
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

15
14 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
13 DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
12 *Maria Jose Palacios Vivero*

11 C.C. 1703877302

15

14

13

12

11

10

9

8

7

6

5

4

3

2

1



NOTARIA PRIMERA, CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.

Quito, 17 JUL 2018

Maria Jose Palacios
Dra. María José Palacios



Ing. Jorge Troya Fuentes



Nº de certificado: 184-138-27043

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-AUTOMOTRIZ
Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2018

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2017

Nombres de la madre: CALISTO LEETA

Nombres del padre: VINUEZA LUIS

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Cónyuge: MORA GONZALEZ GALO RAUL

Estado Civil: CASADO

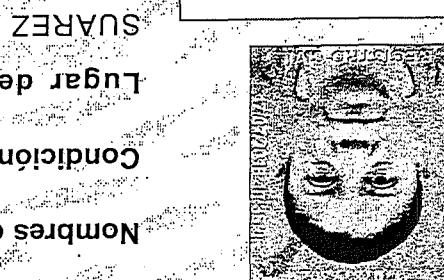
Profesión: LICENCIADA

Instruction: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUADORIANA

Fecha de nacimiento: 16-DE-DICIEMBRE DE 1970



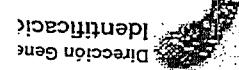
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/AUTOMOVIL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VINUEZA CALISTO LEETA DEL CARM

Número único de identificación: 1707877302

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



Factura: 002-003-000040088



20181701008O00695

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701008O00695

MATRIZ	
FECHA:	16 DE AGOSTO DEL 2018, (11:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "NEWVALOREM CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-02-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000592

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALISTO RUIZ LEETA GRACE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700204181
VINUEZA CALISTO SANDRA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709756025
MARTINEZ BURBANO RAUL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709394769

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERDEZOTO NOBOA ALFREDO ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712260429
MEDINA TELLO CHRISTIAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707843304

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA NEWVALOREM CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701014P02164

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la estructura de constitución de
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
"NEWVALOREM CIA. LTDA." N°. 000592, otorgada por ADRIANA
BEATRIZ MUÑOZ BARREZUELA, JAIRÓ JOSE CALDAS MONTERO,
DAVID ALEJANDRO ALVAREZ PAZMINO e IVÁN ALEJANDRO
MARTINEZ BURBANO, autorizada por mí el 03 de febrero del
2010, tome nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA**
COMPANIA NEWVALOREM CIA. LTDA. N°. 20181701014P02164
otorgada por LEETTA DEL CARMEN VINUEZA CALISTO, SANDRA
LUCIA VINUEZA CALISTO y RAUL EDUARDO MARTINEZ BURBANO a
favor de ALFREDO ORLANDO VERDEZOTO NOBOA y CHRISTIAN
ALEJANDRO MEDINA TELLO, celebrada el 07 de agosto del 2018
ante el Dr. Alex Barrera Espin, Notario Decimo Cuarto de Quito.-
Quito 16 de agosto del 2018.-



JAI ME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
Dr. Jai Me Rafael Espinoza Cabrera



TRÁMITE NÚMERO: 78365



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	123085
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1140
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /07/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEWVALOREM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI LA SRA VINUEZA CALISTO LEETA DEL CARMEN CEDE 8 PARTICIPACIONES AL SR VERDEZOTO NOBOA ALFREDO ORLANDO, LA SRA VINUEZA CALISTO SANDRA LUCIA CEDE 392 PARTICIPACIONES AL SR MEDINA TELLO CHRISTIAN ALEJANDRO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 587 TOMO 141 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03/03/2010.-

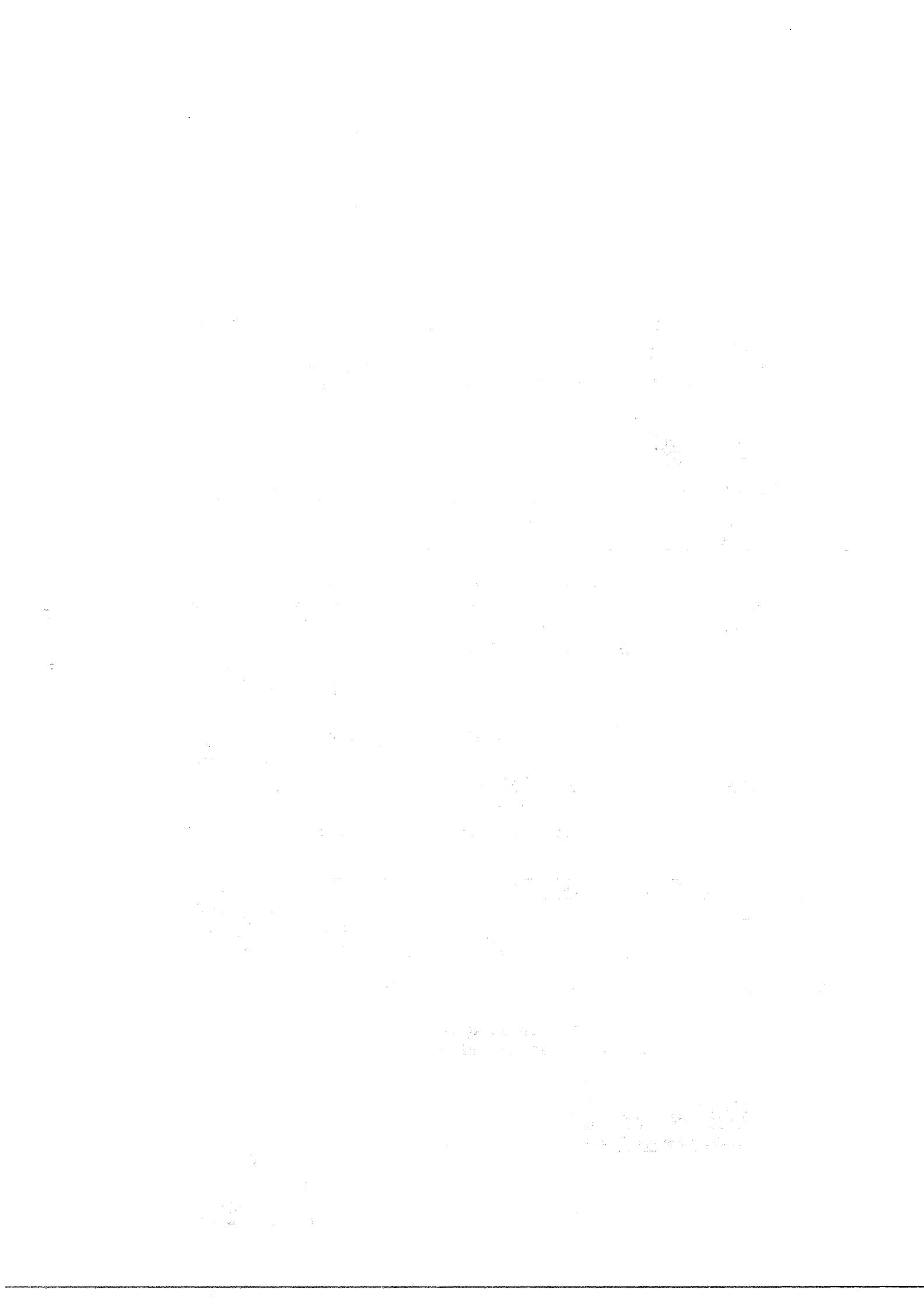
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103





ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NEWVALOREM CIA LTDA, CELEBRADA EL 23 DE JULIO DEL 2018.

En la ciudad de Quito, República de Ecuador, a las nueve horas del día 23 de Julio del 2018, en las oficinas de la Compañía **NEWVALOREM CIA LTDA**, ubicada en las calles Av. Francisco de Orellana S/N/ y Pasaje Elizalde, Conjunto Olive Garden, casa número cinco, se encuentran reunidos los socios de la compañía **NEWVALOREM CIA LTDA**, **VINUEZA CALISTO SANDRA LUCIA**, quien interviene por sus propios derechos, propietario de trescientas noventa y dos participaciones (392) ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representa el 98% del paquete social de la compañía; **VINUEZA CALISTO LEETA DEL CARMEN** representada legalmente por su **APODERADA GENERAL**, la señora **CALISTO RUIZ LETTA GRACE**., quien interviene por sus propios derechos, propietaria de ocho participaciones (8) ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representa el 2% del paquete social de la compañía;

Comprobada la asistencia de los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios en uso de la facultad que les confiere la Ley de Compañías en su Art.238, resolvieron por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con el propósito de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. ACEPTACION DE LA CESION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA **VINUEZA CALISTO LETTA DEL CARMEN** A FAVOR DEL SEÑOR **VERDEZOTO NOBOA ALFREDO ORLANDO**
2. ACEPTACION DE LA CESION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA **VINUEZA CALISTO SANDRA LUCIA** A FAVOR DEL SEÑOR **MEDINA TELLO CHRISTIAN ALEJANDRO**

La presidenta Ad-hoc declara instalada la sesión y dispone se pase a tratar los puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: ACEPTACION DE LA CESION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA **VINUEZA CALISTO LETTA DEL CARMEN A FAVOR DEL SEÑOR **VERDEZOTO NOBOA ALFREDO ORLANDO****

La señora **CALISTO RUIZ LETTA GRACE**, en su calidad de **APODERADA GENERAL**, la señora **VINUEZA CALISTO LEETA DEL CARMEN**, toma la palabra y pone en conocimiento de la Junta General de Socios que es de su interés el ceder la totalidad de las participaciones que actualmente mantiene dentro de la compañía a favor del señor **VERDEZOTO NOBOA ALFREDO ORLANDO**.

Por moción debidamente efectuada, los socios renunciando a su derecho de preferencia, aceptan por unanimidad la cesión de la totalidad de las participaciones de la socia **VINUEZA CALISTO LEETA DEL CARMEN** a favor del señor **VERDEZOTO NOBOA ALFREDO ORLANDO**. Dichas participaciones constituyen la totalidad de las participaciones de la señora **VINUEZA CALISTO LEETA DEL CARMEN** dentro de la compañía y que se encuentran totalmente pagadas.

NOTARIO RECIBIENDO CEDULA DEL GANZON QUITO
DR. ALEX BARREIRA ESPIN

QUITO, 06 DE AGOSTO 2018
Certifico que la (s) persona(s) que aparece(n) en la cedula que
fotocopia(s) es (son) real(s) el original que
han sido presentada(s) en esta Notaria para
su certificación.

OTRAIA DECIMODUOTAVA DEL GANZON QUITO



Alex Barreira Espin

RECIBIDOR: DR. ALEX BARREIRA ESPIN

PERGAMEN
A CONSULTA
POBLAR 2018

CUE

017-298 1707843304 CERTIFICADO DE VOTACION
MEDINA TELLO CHRISTIAN ALEJANDRO
SEXO HOMBRE
PROVINCIA Cuenca
CANTON Cuenca
PARROQUIA ZONA 1
CRUCUNSCRIPCION
PICHINCHA
PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA
ZONA 1
CUE
017-298 1707843304 CERTIFICADO DE VOTACION
MEDINA TELLO CHRISTIAN ALEJANDRO
SEXO HOMBRE
PROVINCIA Cuenca
CANTON Cuenca
PARROQUIA ZONA 1
CRUCUNSCRIPCION
PICHINCHA
PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA
ZONA 1
CUE

REPUBLICA DEL ECUADOR
RECIBIDO EN LA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CONTRATO DE MATRIMONIO N° 014
FECHA 23/08/2018
PROFESSION / OCUPACION
INSTRUCTOIN SUPERIOR
RESIDENCIA MAXIMILIANO HUMBERTO
TELLO CECILIA DEL CARMEN
RESIDENCIA NOMBRES DEL PADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 20-06-04
PECHAS DE EXTRACCION
20-06-04
CUE
REPUBLICA DEL ECUADOR
RECIBIDO EN LA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CONTRATO DE MATRIMONIO N° 014
FECHA 23/08/2018
PROFESSION / OCUPACION
INSTRUCTOIN SUPERIOR
INSTRUCTOIN SUPERIOR
RESIDENCIA MAXIMILIANO HUMBERTO
TELLO CECILIA DEL CARMEN
RESIDENCIA NOMBRES DEL PADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 20-06-04
PECHAS DE EXTRACCION
20-06-04
CUE

REPUBLICA DEL ECUADOR
RECIBIDO EN LA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CONTRATO DE MATRIMONIO N° 014
FECHA 23/08/2018
PROFESSION / OCUPACION
INSTRUCTOIN SUPERIOR
INSTRUCTOIN SUPERIOR
RESIDENCIA MAXIMILIANO HUMBERTO
TELLO CECILIA DEL CARMEN
RESIDENCIA NOMBRES DEL PADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 20-06-04
PECHAS DE EXTRACCION
20-06-04
CUE
REPUBLICA DEL ECUADOR
RECIBIDO EN LA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CONTRATO DE MATRIMONIO N° 014
FECHA 23/08/2018
PROFESSION / OCUPACION
INSTRUCTOIN SUPERIOR
INSTRUCTOIN SUPERIOR
RESIDENCIA MAXIMILIANO HUMBERTO
TELLO CECILIA DEL CARMEN
RESIDENCIA NOMBRES DEL PADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 20-06-04
PECHAS DE EXTRACCION
20-06-04
CUE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707843304

Nombres del ciudadano: MEDINA TELLO CHRISTIAN ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MEDINA MAXIMILIANO HUMBERTO

Nombres de la madre: TELLO CECILIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELÁSCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14/PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 189-144-47412



189-144-47412

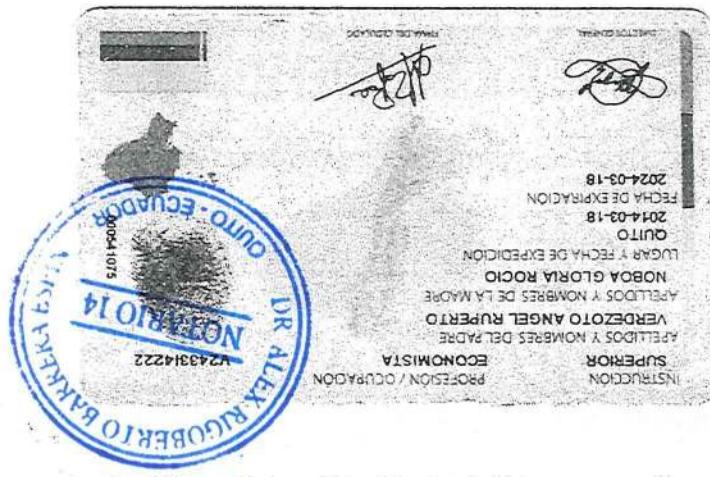
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIO DE CANTÓN QUITO
DRA. ALEX BARRERA ESPIN
Domicilio: QUITO, 07 AGO 2018
Certiфикат
Сертификат
Certificado, soy de que le (el) presente (s)
otocopia, es (son) que, (s) al original que
sean sido presentada (s) en la Notaría Pera
su certificación

EE85T85
LA CONCESSION
PIEMONTE
VENDITA NEGO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712260429

Nombres del ciudadano: VERDEZOTO NOBOA ALFREDO ORLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VERDEZOTO ANGEL RUPERTO

Nombres de la madre: NOBOA GLORIA ROCIO

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 181-144-47369



181-144-47369

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



~~NOTARICALEGAL COUNSEL OF CALIFORNIA~~

200

OTRA DECMIO CUARTA DEL CANTON QUITO
Cerrito(s) doy te que la (es) presenta(s)
fotocopia(s) es (son) que(s) al original que
he(n) sido presentada(s) en cesta Notaria Perra

su certificación

Quito, C/L A60/2018

— 1 —

17

DR. ALEX BARR

ESTATE PLANNING CHART

NOTARICALEGIMO CUBA

— 2 —

1960-1961
1961-1962

— 1 —

100

100

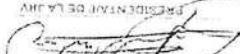
100

— 1 —

1000-10000 m² yr⁻¹

1



	<p>012-150 170934769 4 DE FEBRERO 2018 CERTIFICADO DE VOTACION CUE REFERENDUM V CONSULTA POPULAR 2018 CLUBADANICO MARTINEZ BURBANO Raul EDUARDO PROVINCIA CIRCONSCRIPCION QUINTO ZONA 2 MARISCAL SUCRE PARROQUIA  </p>
<p>ESTE DOCUMENTO ADECUADO PARA TODOS LOS RECLAMOS FUTUROS Y VENIDEROS</p> <p>ESTE DOCUMENTO ADECUADO PARA TODOS LOS RECLAMOS FUTUROS Y VENIDEROS</p> <p>ESTE DOCUMENTO ADECUADO PARA TODOS LOS RECLAMOS FUTUROS Y VENIDEROS</p>	





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709394769



Nombres del ciudadano: MARTINEZ BURBANO RAUL EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINUEZA CALISTO SANDRA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 2 DE OCTUBRE DE 1997

Nombres del padre: MARTINEZ EDUARDO ARTURO

Nombres de la madre: BURBANO NANCY MARGARITA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 180-144-47317



180-144-47317

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTA DE DECIMOCUARTA DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX BARREIRA ESPIN

Quito, 07 AGO 2018
Certifico que la(s) persona(s) que se presentan a continuación han sido presentada(s) en esta Notaría para efectos de (son) firma(s). Si es original que se certifique o copia(s) de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.



DR. ALEX BARREIRA ESPIN

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED CONSULTA PÚBLICA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED ESTE CERTIFICADO DIRIGE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



039 - 382
1709756025
JUNTA NO.
4 DE FEBRERO 2018
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE

REFRENDO M
Y CONSULTA
POBLAR 2018
CNE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709756025

Nombres del ciudadano: VINUEZA CALISTO SANDRA LUCIA

Condición del cedulado: DOBLE NACIONALIDAD

Lugar de nacimiento: CANADÁ/CANADÁ

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA / CANADIENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ BURBANO RAUL EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 2 DE OCTUBRE DE 1997

Nombres del padre: VINUEZA PATRICIO FERNANDO

Nombres de la madre: CALISTO GRACE LEETA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 180-144-47275



180-144-47275

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





1 Y Cedula
y de Registro

Alemania N31-155 Y AV. Mariana de Jesus
(02) 3530506 - (02) 3530510
notaria31mj@gmail.com

NOTARIA 31

Carmen Gutiérrez Dra. María José Palacios



RAZON. - Se otorgó ante mí, en fe de el 10 confección
esta SEGUNDA copia certificada de la ESCRITURA
PÚBLICA DE PODER GENERAL otorgado por la señora
LETTA DEL CARMEN VINUEZA CALISTO a favor de la
señora LETTA GRACE CALISTO RUIZ. La conferencia
se llevada y firmada en la ciudad de Quito, en el
mismo lugar y fecha de su celebración.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIA JOSE PACHECO VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON QUITO



Dra. María José Palacios

Es heredamiento de la copia certificada
que en la fecha de los ultimos días tuvo
presentada y devuelta al notario
que en la fecha de los ultimos días tuvo

NOTARIA DEPARTAMENTAL DEL ECUADOR
DR. ALEX BARREIRO ESTEIN

07 AGO 2018

Quito.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1700204181

Nombre: CALISTO RUIZ LEETA GRACE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carnet de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2018

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZÓN - PICHINCHA QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 182-138-27063



182-138-27063





189-138-27045

certificada: 189-138-27045

QUITO

SOC. MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-AUTO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

mación certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2018

a información del campo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de existencias acudir a la fente de información.

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

enlace:

Información referencial de discapacidad:

ombre:

VINUEZA CALISTO LETTA DEL CARMEN

1707877302

UI:

ONZALE

EN

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



y Cedul

l de Regist



SEGUNDO PUNTO: ACEPTACION DE LA CESION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA VINUEZA CALISTO SANDRA LUCIA A FAVOR DEL SEÑOR MEDINA TELLO CHRISTIAN ALEJANDRO

La socia **VINUEZA CALISTO SANDRA LUCIA**, toma la palabra y pone en conocimiento de la Junta General de Socios que es de su interés el ceder la totalidad de las participaciones que actualmente mantiene dentro de la compañía a favor del señor **MEDINA TELLO CHRISTIAN ALEJANDRO**

Por moción, debidamente efectuada, los socios, renunciando a su derecho de preferencia, aceptan por unanimidad la cesión de la totalidad de las participaciones de la socia **VINUEZA CALISTO SANDRA LUCIA** a favor del señor **MEDINA TELLO CHRISTIAN ALEJANDRO**. Dichas participaciones constituyen la totalidad de las participaciones de la señora **VINUEZA CALISTO SANDRA LUCIA** dentro de la compañía y que se encuentran totalmente pagadas.

Revisado así, los puntos señalados para la presente junta, el Secretario de la Junta luego de dejar constancia que, en cumplimiento de las normas reglamentarias, el expediente de esta sesión constará de una copia certificada del acta y lista de socios de la compañía, se concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión con todos los asistentes que la constituyeron, el acta es sometida a consideración de la sala y es aprobada de manera unánime por los socios de la compañía, luego de todo lo cual, el Presidente Ad-Hoc de sesión declara concluida la misma cuando son las once horas del día de su instalación. Para la constancia de lo cual firman todos los presentes.

Grace Calisto de Munoz
p. CALISTO RUIZ LEETA GRACE
APODERADA GENERAL
VINUEZA CALISTO LEETA DEL CARMEN
Socia

Sandra Munoz
p. VINUEZA CALISTO SANDRA LUCIA
Socia

Sandra Munoz
Sra. VINUEZA CALISTO-SANDRA LUCIA
Secretaria de la Junta – Gerente General

Ab. Ana Carolina Neira Rodriguez
Ab. ANA CAROLINA NEIRA RODRIGUEZ
Presidenta Ad-Hoc de la Junta



RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
- PRIMERA - COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO,
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA NEWALDORN CIA. LTD. A OTORGAN: VINUEZA
CALISTO LEFETA DEL CARMEN REPRESENTADA POR: CALISTO RUIZ
LEFETA GRACE; VINUEZA CALISTO SANDRA LUCIA; Y, MARTINEZ
BURBANO RAUL EDUARDO. A FAVOR: VERDEZO NOBOA ALFREDO
ORTÁNDO Y MEDINA TELLO CHRISTIAN ALEJANDRO. - OTORGADO EN
QUITO, SEXTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIFCOTCHO. -

OWW



NOTARIO DE CUARTO DEL CANTÓN QUITO.
DR. ALEX RODRIGUEZ

CON SUSCRIPCION
DE MIGUEL

INGRESADO R.C.T

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En CONOCOTO....., provincia de PICHINCHA....., hoy día QUINCE..... de
SEPTIEMBRE..... del dos mil SEIS..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil

extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GALO RAUL MORA GONZALEZ nacido en
QUITO=PICHINCHA 18 de JUNIO de 70 de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula N° 170699785-3 domiciliado en SAN RAFAEL
de estado anterior DIVORCIADO ; hijo de CARLOS ALBERTO GALO y de
CLEMENCIA TAMARA GONZALEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
LEETA DEL CARMEN VINUEZA CALISTO nacida en QUITO=PICHINCHA 16
DICIEMBRE 1970 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con
Cédula N° 170787730-2 domiciliada en CONOCOTO de estado anterior SOLTERA
hija de LUIS VINUEZA y de LEETA CALISTO

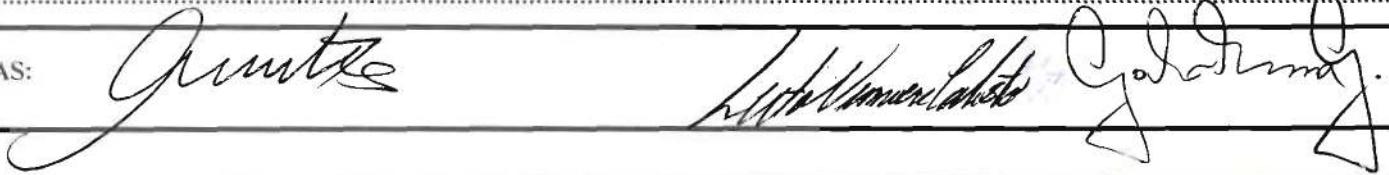
LUGAR DEL MATRIMONIO: CONOCOTO FECHA: QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL
2006.

En este matrimonio reconocieron a su hij llamad

SIN ENMENDADURAS: Bc.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:





Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
....., de de

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
....., de de

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
....., de de

f.)
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 8 de Mayo del 2007. RAZON.- Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Tercero del cantón Quito, el 23 de Abril del 2007; se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges: GALO RAUL MORA GONZALEZ Y LEETA DEL CARMEN VINUEZA CALISTO, de acuerdo al Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial reformada expedida el 5 de Noviembre de 1996.- Documento que se archiva con el n.º 2007-17-2-854-DP-AA

JEFE DE LA SECCION LEGAL







